

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001055/2024
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Eugenia Rodríguez Palop (The Left)

Asunto: Las plantas de celulosa a gran escala suponen una amenaza para el medio ambiente y el agua en Galicia (España)

La empresa portuguesa Altri SGPS S.A., que se dedica principalmente a la producción de pasta de madera y productos forestales a base de eucalipto, ha anunciado oficialmente su intención de instalar una planta de producción de celulosa soluble y fibra vegetal en A Ulloa (Lugo, España). La empresa espera obtener 250 millones EUR de financiación pública a través del programa PERTE de descarbonización industrial (NextGenerationEU).

El proyecto tiene por objeto instalar un sistema de captación de agua con un caudal de 46 000 metros cúbicos al día. Además, la fábrica vertería compuestos orgánicos al río Ulla, lo que aumentaría el fósforo total y el nitrógeno total, así como los sulfatos, todos a altas temperaturas, y afectaría a una masa de agua a 1,5 km de distancia que ya sufre graves problemas de eutrofización. El deterioro del estado ecológico de las masas de agua en cuestión comprometería los objetivos medioambientales relativos a las aguas superficiales establecidos en el artículo 4, apartado 1, letra a), de la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua¹.

1. Dado que este proyecto constituye una violación del principio de «no causar un perjuicio significativo» y no cumple varios objetivos medioambientales del Reglamento (UE) n.º 852/2020², como la protección de los recursos hídricos, ¿considera la Comisión que el proyecto puede optar a financiación?
2. ¿Considera la Comisión que este proyecto es conforme con la Directiva 2000/60/CE?

Presentación: 10.4.2024

¹ Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327 de 22.12.2000, p. 1).

² Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).